

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 13
DE NOVIEMBRE DE 1995.**

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (PSOE)
D. José García Rizos (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (PSOE)

No asistente (excusado):

D. Alfonso Pérez Rosado (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 13 de noviembre de 1995, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria. Esta sesión se fijó para el 10 de noviembre si bien por Decreto de la Alcaldía se trasladó al día de hoy.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Nº 1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.- Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado (PP): Si bien nuestro Grupo va a votar a favor de la urgencia, como normalmente venimos haciendo, quisiera decir antes que entenderíamos este retraso en traer al Pleno la aprobación de las Ordenanzas si este se debiera a que han tratado de traernos algo muy estudiado y ajustado al trabajo que están elaborando los funcionarios de este Ayuntamiento. Pero esto no ha sido así. Vamos a ratificar esa urgencia, que podríamos entender si realmente todo lo que en su momento propusieron o han estudiado, aunque no haya finalizado ese trabajo, y que servirá para que el año que viene se ajusten mas las Ordenanzas a lo que los técnicos de este Ayuntamiento han hecho. Pero, quiero que quede claro que no ha servido de base ni para el equipo de gobierno ni para la oposición, el trabajo realizado por los técnicos de Hacienda de este Ayuntamiento.

Sr. Presidente: Decir que comparto su opinión en algún aspecto, pero no el tono. Creo que el trabajo realizado por un grupo de trabajadores de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento y desde el resto de las Secciones por suministrar información se ha intentado que las Ordenanzas de este año tengan un estudio de costes lo suficientemente detallado, primero porque lo requiere la ley y, segundo, porque es una información imprescindible para saber lo que nos cuestan los servicios. Se ha hecho un trabajo por el que hay que felicitar pero los plazos hay que cumplirlos y antes del 1 de enero tienen que estar aprobadas las Ordenanzas, sobre todo las de impuestos, para que tengan aplicación desde ese día; por todo ello, lo que se trae no es todo lo que esa actividad ha desarrollado; por tanto comparto sus palabras pero no las considero muy oportunas ya que se ha intentado hacer el mejor trabajo posible.



Sra. Aguado: Lo que he dicho, desde el principio, es que el trabajo que han realizado los técnicos va a servir para el próximo año y para las próximas Ordenanzas, pero no nos ha servido para este año estas Ordenanzas. Se va a aprobar deprisa y corriendo y no es por culpa de la Oposición, es por culpa del Equipo de Gobierno que las ha retrasado al máximo. Yo digo que el trabajo es bueno, pero para el año 96 no sirven para nada.

Sr. Presidente: Se excluye de la votación de urgencia la Ordenanza catorce de Precios Públicos porque no ha sido dictaminada en Comisión.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 46.b) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda** por unanimidad pronunciarse a favor de la urgencia de la convocatoria.

Nº 2. ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DE 1996.-

Sr. Secretario: Significamos que la aprobación de las modificaciones de Ordenanzas municipales de tributos, las concernientes a impuestos y tasas requieren el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, esto es, trece votos a favor.

Sr. Presidente: Aunque recientemente en una Comisión Informativa que se ha celebrado anteriormente a este Pleno se han dictaminado con carácter negativo, si quisiera hacer en este caso, como responsable de Hacienda Municipal, una presentación de las propuestas que vienen con dictamen desfavorable pero que es la única propuesta que se ha realizado hasta estos momentos y creo que corresponde defenderla.

En estos momentos lo que nos estamos planteando al revisar los coeficientes de impuestos municipales y los de las tasas lo que se plantea este Ayuntamiento es la actualización de sus ingresos para 1996 respecto de los del año 1995. Estos ingresos son abonados, mayoritariamente, por los ciudadanos, bien a través de sus impuestos o bien a través de las tasas o precios públicos. Sólo una parte, aproximadamente la cuarta parte de los ingresos, son transferencias del Estado. En estos momentos los ingresos regulares de esta administración son de unos 4.000 millones de pesetas de los que aproximadamente 3.000 provienen de impuestos, tasas y precios públicos; por tanto, el no actualizar estos ingresos supone que

en la medida en que tenemos que atender esas revisiones nos encontraríamos con los ingresos congelados y con los gastos con una modificación ya comprometida. En años anteriores, con la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, los valores catastrales que vienen fijados por el Ministerio de Hacienda o los valores de matrícula del I.A.E se revisaban con lo que el Estado estimaba iba a ser el índice del coste de vida. Lamentablemente este año al no haberse aprobado los mismos, los ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles y el Impuesto de Actividades Económicas no sufrían modificación; por ello si el Ayuntamiento no modifica el índice se encontraría con unas cantidades que no supondrían modificación, y de acuerdo con la inflación supondría menos ingresos. Indudablemente la situación que tiene este Ayuntamiento en la que los ingresos no cubren los gastos, cualquier congelación o disminución de lo que se ingresa en algunas de estas tasas nos pondría en una situación todavía más difícil y como el Ayuntamiento tiene la obligación por Ley de cubrir numerosos servicios por los que no recibe nada, es por lo que se hace necesario e imprescindible actualizar los impuestos.

Por otra parte, los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento este año han realizado un gran esfuerzo de racionalización, de ahí que se haya retrasado algo la entrega de las Ordenanzas para su aprobación. La racionalización que conlleva va por varias vías, una de ellas es la forma. Este Ayuntamiento disponía de veinte Ordenanzas Fiscales, de Tributos y de Precios Públicos y al agrupar algunas de ellas pasamos a catorce; la otra parte de la racionalización era actualizar los estudios de coste que estaban algo obsoletos, puesto que año tras año se venían utilizando criterios continuistas.

La Ordenanza Nº 1 es una Ordenanza General de gestión que lleva bastantes modificaciones pero sobre todo porque se ha producido una importante actualización legislativa. Entonces la nº 1 no fija ningún coeficiente sino que lo que establece son procedimientos.

La Ordenanza Nº 2 de Contribuciones Especiales no se ha variado en absoluto.

La Ordenanza Nº 3 es la que hace referencia al Impuesto de Bienes Inmuebles. En esa Ordenanza, al no producirse la actualización de los valores catastrales por no haberse aprobado los Presupuestos Generales del Estado, este Ayuntamiento tiene que aplicar los coeficientes que le permite la Ley de actualización, para nuestro rango de población, entre cincuenta y cien mil habitantes. El límite inferior que la



Ley establece es un coeficiente del 0,4 y el límite superior es del 1,11. Durante el año 95 el coeficiente que se aplicaba en el Ayuntamiento es el 0,835; lo que proponemos para el año 96 es una revisión del 6 por 100; esta revisión está basada en la inflación subyacente de este País que está aproximadamente en el 5,1 por 100 y el aumento de costes que le suponen al Ayuntamiento sus servicios, porque como saben la inflación es un índice medio en la que se engloban desde los alimentos, la vivienda, etc., por tanto la inflación debe ser ponderada en función de las actividades que prestamos; los costes reales para el Ayuntamiento han supuesto un incremento superior al 7 por 100, entonces entre el índice medio de inflación subyacente que es el 5 y el índice de los costes reales que tiene el Ayuntamiento, es por lo que hacemos una propuesta, que es abierta, que está sometida a discusión, del 6 por 100; en todo caso los Sres. Concejales estimarán lo que es más conveniente. La propuesta del 6 por 100 es para equilibrar lo que nos cuesta y lo que es la inflación. El impuesto de Bienes Inmuebles supone este año, aproximadamente para las arcas municipales 600 millones de pesetas.

La Ordenanza Nº 4 es la del Impuesto de Actividades Económicas, es una Ordenanza algo polémica porque al igual que el resto de los Impuestos municipales no grava beneficios y se tiene que pagar independientemente de cuales sean las cifras contables de las empresas. El IAE tiene unos límites generales que están comprendidos en la banda de nuestra población entre el 1 y el 1,8. En el año 95 este Ayuntamiento ha propuesto el 1,43 y para este año proponemos el 1,51 que supone una subida del 6 por 100. Es de señalar que, puesto que la CAM produce una rebaja de su parte, puesto que este impuesto lleva un recargo por parte de la CAM, en el recibo del año siguiente si se aprueba una modificación en el sentido de lo que estamos proponiendo, el empresario pagaría aproximadamente, de media, un 3 por 100 menos, debido a que el recargo de la CAM disminuye, pero que esa disminución es fundamentalmente por la CAM y lo que hace el Ayuntamiento es mantener el nivel de presión fiscal en los términos. Para este Ayuntamiento supone este impuesto 400 millones de pesetas que es más del 10 por 100 de los ingresos totales; por tanto, cualquier actuación sobre el IAE de carácter reductor supondría una merma de los ingresos muy importante.

La Ordenanza Nº 5 es la del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Ese impuesto tiene unos valores establecidos por la Ley y que el Ayuntamiento puede modificar entre 1 y 1,8. El año pasado aplicamos 1,43, proponemos este año el 1,51 que también es una subida de aproximadamente el 6 por 100.

La Ordenanza N° 6 que es la de Plus-Valía, no sufriría ninguna variación.

La Ordenanza N° 7, Gastos Suntuarios, tampoco hay variación.

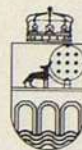
La N° 8, Impuesto de Construcciones y Obras tampoco sufre ninguna modificación.

Las Ordenanzas Números 9, Tasa Timbre. La N° 10, Tasas de Licencias Urbanísticas. La Número 11, Cementerio. La N° 12, la Tasa de la Grúa, todas estas, desde la 9 a la 12 lo que proponemos es una subida exacta que iguale al coste de los servicios, que es aproximadamente el 7,7 por 100, con algunos ajustes técnicos de escala menor pero que sería aproximadamente ese porcentaje.

En cuanto a la N° 13, que es la Tasa de Recogida de Basuras que solo se aplica a industriales, comerciantes y a las urbanizaciones de fuera del casco urbano, lo que proponemos es su congelación, dado que la subida del IAE puede compensar la congelación de la Tasa de Recogida de Basura, que somos conscientes que supone cierta discriminación porque el resto de los ciudadanos de este municipio no paga Tasa de Recogida de Basura; por tanto proponemos que la N° 13 se congele.

La N° 14 se ha retirado y es la Tasa de Precios Públicos.

En resumen, la aprobación de las Ordenanzas en los términos que estamos planteando supone unos ingresos mayores respecto a los del año anterior para este Ayuntamiento de unos 100 millones de pesetas y consideramos que es una subida bastante ajustada. Si lo tuviéramos que hacer con los Presupuestos del año 96, dado que el desequilibrio entre ingresos y gastos existe, probablemente hubiera que proponer alguna revisión algo mayor, pero consideramos que en el impuesto fundamental, que es el Impuesto de Bienes Inmuebles, estamos pendientes de la actualización catastral. La situación que tenemos es tener una ponencia del año 86 cuando en los años 90 se produjo un cambio en los valores inmobiliarios de este País, tan importante que ha hecho que los precios que en estos momentos aparecen como valores catastrales sean bastante injustos. Entonces la ponencia que ahora tenemos plantea unos desequilibrios tremendos entre las viviendas de nueva construcción y las antiguas, por tanto la revisión catastral la hace imprescindible y cuando



más tarde se haga mas dificultades vamos a tener a la hora de poner en marcha este impuesto que, insisto, es el de mayor recaudación.

En conjunto el objeto de las Ordenanzas que proponemos actualizar no es otro que no desequilibrar más aún la situación que tienen las finanzas locales pensando más en la eficiencia de los servicios, sin repercutir en los vecinos el coste total de unos sobrepuestos que podemos tener en estos momentos. Por tanto, someto el asunto a su consideración, con total apertura, para que la presión fiscal de este Ayuntamiento se mantenga en términos razonables.

Como datos, hace un mes el Banco de Crédito Local nos emitió un informe a este Ayuntamiento donde manifestaba que la presión fiscal, en concreto en el IBI del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, estaba como un 15 por 100 por debajo de la media provincial y un 15 por 100 por debajo de la media nacional; eso supone una distorsión importante respecto a los valores catastrales que tenemos.

Sr. Escribano (PSOE): Sr. Presidente, en primer lugar dar la enhorabuena a los Servicios Técnicos por el trabajo realizado sobre la Ordenanzas Fiscales.

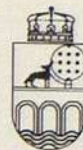
Hemos podido comprobar que siguen ostentando la valía de la que hicieron gala en la legislatura anterior cuando lograron recaudar unos impuestos que estaban a punto de prescribir y tras un desmesurado esfuerzo de trabajo consiguieron ingresar en las arcas municipales un dinero que podía haberse perdido. Es ahora, cuando haciendo un análisis de coste por sección o departamento han calculado en base a estos costes cuáles serían los ingresos necesarios para cubrir dichos gastos. Entendiendo que están sujetos a matices, puesto que todavía no están completos, ya sabemos que para este ejercicio ya no se pueden poner en marcha, pero sí en los sucesivos y para que esto sea posible pedimos que se les dote de todos los medios necesarios, así como al mismo tiempo solicitamos la colaboración por parte de todos los departamentos para facilitarles al máximo el desempeño de su tarea. El equipo de Gobierno argumenta que no se han entregado antes por poner en práctica todo aquello que han elaborado los Servicios Técnicos, pero en realidad han hecho caso omiso y lo único que han puesto en práctica es la reducción de 20 tasas a catorce; por tanto esperamos que en el próximo ejercicio el equipo de gobierno tenga a bien poner en práctica todo el trabajo desarrollado por los técnicos. Ante eso y ante algunas informaciones que no se ajustan a la realidad, el Grupo Socialista quiere salir al paso para dejar clara su posición. A la propuesta de incremento sobre las

Ordenanzas Municipales el grupo Socialista quiere explicar cuál es su posición y cuáles son sus razones. La situación de crisis económica que se viene soportando durante tanto tiempo por parte de todos nos ha llevado a la siguiente reflexión: En época de crisis económica, todos debemos ser más austeros y los que tenemos la responsabilidad de administrar el dinero de los ciudadanos también. Por eso, el Grupo Socialista, en solidaridad con los ciudadanos que se encuentran en situación más delicada, creemos que los impuestos no deben sufrir ningún incremento durante el año 1996; esto aliviaría la carga fiscal que tiene que soportar el pequeño y mediano empresario por lo menos durante un año, facilitando así una pequeña capitalización en sus empresas que podría suponer la creación de algún puesto de trabajo más; pero, sobre todo, es el pensar en la economía doméstica, ya de por sí frágil. Consciente el Grupo Socialista de las dificultades que sufren muchos ciudadanos, hemos pensado en ellos de una forma solidaria para que mañana ellos también sean solidarios a la hora de pagar sus impuestos.

Por todo esto mi Grupo propone que la subida de las Ordenanzas Fiscales para el año 1996 sea de cero; mantener las que hay.

Sra. Aguado: Hace escasamente una hora, la Comisión Informativa correspondiente ha dictaminado negativamente estas Ordenanzas; entiendo que eso es grave y lo que procedía es que Vd. hubiese aceptado ese resultado y no procediera ahora a debatir estas Ordenanzas. Esto sería lo normal, pero a Vd. y a su grupo poco le importa lo normal y por si cae lo presentan con una enorme carga, hecha por el Sr. Presidente, de diálogo que se pierde en el ambiente y que a nadie convence. Acaba de decirnos que el Banco de Crédito local decía que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes estaba en una baja del IBI de un 15 por 100; yo creo que el Banco desconoce los Servicios que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes da a sus conciudadanos; cualquier municipio de nuestro entorno tiene parques, piscina cubierta, un casco con pequeñas y medianas industrias, etc., nosotros tenemos poco que ofertas, yo creo que cobramos mucho para lo que damos.

Las Ordenanzas, junto con el Presupuesto, son el motor que hace funcionar los Ayuntamientos, en virtud de la capacidad económica y, por supuesto, de la capacidad de gestión que se imparta en cada lugar. San Sebastián de los Reyes es, por desgracia, uno de los pocos lugares donde el equipo de gestión, llámese en este caso de Gobierno de Izquierda Unida, ha tenido la capacidad de provocar que no tengamos Presupuesto para el 1995 y mucho menos para el 96, que para el año 96 estén en el



aire la aprobación de las Ordenanzas Municipales, ya que rozamos los plazos legales para su aprobación.

El Partido Popular desea dejar claro la incapacidad de Izquierda Unida para gestionar este Ayuntamiento; jamás han demostrado acercarse a los grupos de la oposición para entre todos poner remedio a los asuntos municipales. Desprecian Vds. a la oposición y no les importa que el Ayuntamiento quede hipotecado para el futuro en el momento que Vds. hagan mutis por el foro - que esperamos no sea demasiado tarde -, porque ha quedado demostrado que a los que se van o huyen, nada les preocupa lo que dejan y mucho menos sus consecuencias.

Cabe significar las diferencias que hay entre Izquierda Unida y el PP. Existen en materia impositiva, el PP trae a estudio preceptivo de la imposición de tributos y en base a su programa electoral considera que la presión fiscal ha de reducirse, que hay que reducir los gastos superfluos y suntuarios con finalidad electoralista; hay que administrar mejor los recursos económicos, siendo ahí donde se nota la eficacia de la gestión.

Por eso el PP no acepta las propuestas del PSOE ni de Izquierda Unida y propone lo siguiente:

Congelación de las siguientes Ordenanzas, que quedarían según el IPC previsto, que nosotros no consideramos el 5,1 por 100, sino el 4,5 por 100: La N° 3, Impuestos de Bienes Inmuebles, la N° 5, Impuesto de Vehículos, la N° 9, Tasas y Timbres, N° 10, Tasas de Urbanismo y licencias, N° 11, Tasa de Cementerio y las N° 12 de Tasa de Grúa. El Grupo Popular propone el 4,5 por 100.

La N° 4, de IAE, dejar el tipo municipal en 1,39, que supondría bajar este impuesto, generador de empleo, entre un 12 y un 25 por 100, porque tenemos que recordar que la CAM ha hecho un esfuerzo en cuanto a su bajada del 50 por 100 de la participación que le corresponde y los Ayuntamientos deberíamos ir en la misma línea. Por eso nuestro grupo entiende que la baja del 50 por 100 sería excesivo, pero sí una bajada porcentual es razonable.

Ordenanza N° 13, Basuras. Esta tasa grava solamente a Industrias, Urbanizaciones y Garajes. Proponemos que se cobre esta tasa en base al estudio técnico realizado y el resultado conforme al epígrafe industrial (en cuanto a Industrias y Garajes); esto es lo que nos parece más justo: que se pague en relación al epígrafe de cada Industria. En

Urbanizaciones, que sea como el resto de los vecinos del casco, sin diferencias; desde hace doce años venimos proponiendo que esa tasa no se cobre en Urbanizaciones, pues seguimos manteniendo ese criterio.

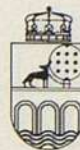
Por último la Ordenanza Nº 8, Impuesto de Construcciones, la subida 0 - que es lo que propone el Equipo de Gobierno -, y añadir donde dice la palabra instalaciones, pues añadir no fijas, no nos meteríamos más no con el porcentaje sino con la letra de la propia Ordenanza. En varios artículos habla de las instalaciones, creemos que no se debe cobrar por las instalaciones que no sean fijas y proponemos que se modifique la palabra instalaciones por instalaciones no fijas, esto quiere decir que cuando un señor viene a solicitar su licencia paga por todas las instalaciones, tanto si pone un ordenador, una máquina, como el aire acondicionado; nosotros decimos que sí pague por el aire acondicionado que es una instalación fija y que no pague por esa máquina que mañana la quita.

Con esto yo creo que ha quedado clarísimo. También vengo diciendo año tras año que no estamos de acuerdo con los coeficientes de las calles, los dejaríamos como están en estos momentos pero entendiendo que para el año 96 se ajusten realmente a la categoría de la calle.

Sr. Presidente: Yo previamente antes de entrar en la discusión les haría una pregunta, dado que en algunas cosas estamos de acuerdo y otras cosas menos. ¿Les parece como fórmula pasar a votación una a una cada una de las Ordenanzas?

Sr. Escribano: De acuerdo.

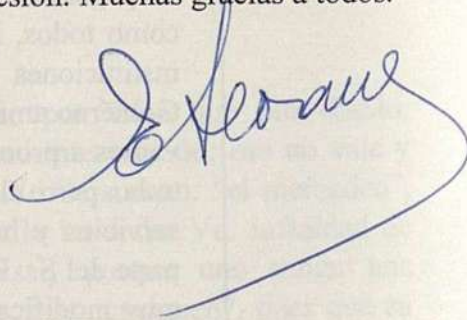
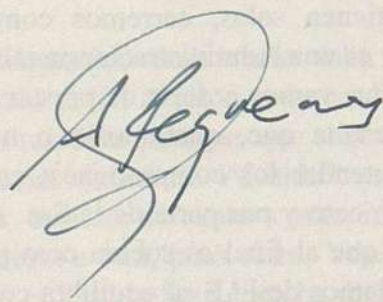
Sra. Aguado: Como más sabe el diablo por viejo que por diablo, entiendo al Sr. Alcalde, y lo he dicho en mi intervención; eso no vale y voy a recordar palabras que seguro que a Vd. le suenan: "el mercadeo", ¿le suena verdad Sr. Alcalde?; eso mismo lo ha dicho Vd. infinidad de veces cuando se trata cosas importantes y porque uno traiga una propuesta u otra, pues claro, Vds. con eso ¿qué consiguen?, pues que en el IBI el Partido Socialista ha dicho 0 y como yo he dicho el 4,5 por 100 y Vds. proponen el 6, pues bendito sea el Partido Popular que al final me va a dejar subir el 4,5 por 100; mire, cuando he hecho la propuesta lo he hecho en base a que no pagamos ni una sola peseta a este Ayuntamiento; entonces lo que por una parte se baja, por otra parte se va a subir; el Grupo Popular, desde luego no entiende eso de ir aprobando una a una; nosotros vamos a votar en contra de la propuesta entera; es que no me parece lógico; me parecería normal que se votaran las tres propuestas que



hay; si vamos a discutir una a una, puesto eso..., el mercadeo y venga a ver quién da más; eso no me parece normal.

Sr. Presidente: Bien, este gobierno que no es nada dialogante, absolutamente nada dialogante, es decir, me puedo reunir con Vds. carentaveces y decirles que qué propuesta tienen y tenemos que ir a Comisión Informativa y decirme, ya hablaremos en el Pleno, tenemos que esperar a que se nos haga una propuesta como la que aquí se nos ha hecho, imposible de estudiar en estos momentos, imposible. Lo que supone es que, hasta el propio Interventor me decía que es imposible. Conclusión, este Gobierno que no es nada dialogante, trae a Pleno, como dice la Sra. Aguado, en lugar de retirar estas cosas después de que hay informe negativo, cuando esta mañana les he dicho que si había alguna propuesta y se iba a discutir, que para no aprobar ninguna Ordenanza no veníamos al Pleno, no hacíamos perder el tiempo a las personas que han venido a acompañarnos, no hacíamos perder el tiempo al resto de los Concejales porque esperaba que hubiera alguna propuesta. Propuesta del Sr. Escribano: subida Cero; me gustaría que hubiera algún Gobierno Socialista de todo el Estado Nacional que haya propuesto subida cero, sobre todo en los peores años de la crisis porque ahora, si atendemos al Sr. Felipe González, estamos remontando la crisis; por tanto por qué en los años anteriores no ha habido subida cero, por qué si se han actualizado los valores catastrales, por qué Alcobendas, que tiene Gobierno Socialista, ha revisado los valores catastrales. Por favor, Sr. Escribano..., bajemos al 0,4 el IBI y le hacemos un favor a los vecinos y no pagamos nada, pagamos lo mínimo que establece la Ley; vamos a ser como todos, irresponsables, y por lo tanto, no paguemos ninguno y las instituciones se mantienen solas, cerremos como está planteando el Gobierno americano y es una Administración mucho mayor que nosotros; vamos a procurar cerrar, vamos a dejar de prestar servicios. Eficiencia... toda, pero al final resulta que, querámoslo o no, hay que pagar los servicios y hay que atender los compromisos; entonces se plantea por parte del Sr. Escribano cero y por parte de la Sra. Aguado, una propuesta muy modificada pero que al final es subida cero porque lo que bajamos de basura y lo que bajamos de IAE se equilibra con la escasa subida que tenemos en el IBI; al final, cero, por tanto, alternativa cero; alternativa cero... para eso no venimos a Pleno, porque, por favor, yo retiro del Orden del Día este punto y nos quedamos exactamente igual. A los vecinos no les importa pagar porque lo demuestran estos días, lo que quieren es eficiencia en el funcionamiento de esta Administración y el ejemplo que estamos dando es vergonzoso, de verdad. Yo siento y lamento lo que aquí estoy viendo. Podemos explicar lo que queramos,

pero, Sr. Escribano, ¿es serio decir que como estamos en crisis vamos a rebajar los impuestos? ¿a quién vamos a decirle después que no le pagamos? porque la realidad es que hay que pagar, porque además cuando Vd. dice subida cero, dígales después a los trabajadores de este Ayuntamiento al año que viene subida cero porque si no ingresamos más tenemos que dejar a cero y como tenemos obligación de subir la recogida de basuras porque está firmado ya, entonces habrá que descontarlo de los salarios de los trabajadores o habrá que despedir porque si no es imposible si estamos con números negativos. Por tanto ¿qué propuesta se nos está haciendo?. Que no somos dialogantes..., prepotencia..., pero vamos.... señores es que, que tengamos que venir aquí a discutir porque somos incapaces de presentar una propuesta anteriormente... Por tanto, Sres., me parece que tal como estamos este Alcalde retira del Orden del Día, si es posible, Sr. Secretario, este Pleno queda suspendido y desde luego, para venir aquí, por favor, me lo podían haber dicho esta mañana; nos hubiéramos ahorrado todos bastantes intervenciones y bastantes disgustos. De verdad, me siento avergonzado totalmente por el espectáculo que estamos dando; esto no es serio; para dejarlo en esas condiciones. Además, sabiendo que es el año en que los Presupuestos Generales del Estado se han rechazado y no hay ninguna revisión en este Ayuntamiento. Por tanto, que no se hable de mercadeo, lo que estábamos hablando es de buscar algo razonable, buscar una salida; y estamos hablando de mercadeo..., por tanto señores, como los tiempos se acaban, si mañana tienen a bien hacemos otro Pleno donde discutamos con seriedad porque a mí, de verdad, esto me parece un paripé horroroso, de verdad señores Concejales. Se levanta la Sesión. Muchas gracias a todos.





DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 13 de Noviembre de 1995, se ha transcrito en ~~seis~~ **seis** ~~dos~~ folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189132 a 01819137.

San Sebastián de los Reyes, 16 de Noviembre de 1995.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.

RECTIFICADO:
seis.- VALE